

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521130225_2019_12273.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 30.pdf	2862661_20210521_130217.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 30.pdf	2862675_20210521_130219.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 30(activ. deportivas).pdf	2862679_20210521_130220.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.30.pdf	2863271_20210521_130222.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP. G.I 30.2019.pdf	2865208_20210521_130224.pdf	2	10 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12273**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:02:17)**

ASUNTO: G.I 30/2019 SUBV. DIPUTACION 3.822,6 EUROS (PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL TODOS SOMOS DEPORTE)

### **Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 30.pdf**

SHA256: 692256D700DA09D9ABBBBFD74E0B7E5DC68DBA817ABAB82859AFD2FBE4D48B5B

CSV: 4CD6ED0905D0279B1AA0 Fecha de inserción : 15-11-2019 14:46:05

### **Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 30.pdf**

SHA256: E7989688697EDE734454BEAC46DC83D9D705EA635424C731120443F26919DE88

CSV: AD4B728E35F38517238A Fecha de inserción : 15-11-2019 14:47:13

### **Resguardo del documento: INFORME INTERV 30(activ. deportivas).pdf**

SHA256: BCA85D169ABD1CA05121FE17A9125ECEDA6B41693152DAB41C07290A95EDED7

CSV: B62F87F301120753BBDC Fecha de inserción : 18-11-2019 09:06:07

### **Resguardo del documento: Decreto GEN.30.pdf**

SHA256: 62891D71DAA6DEF560CA475F12033C3F4F4CC59B81025B66F49A14392E51A423

CSV: B6D05002A3646BF141F4 Fecha de inserción : 18-11-2019 09:43:02

### **Resguardo del documento: CONT. EXP. G.I 30.2019.pdf**

SHA256: EB4ABD5109870664E7558BAF29CD6FC3FD28DE8EE0B49D3D5828DB6579D9F066



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3410	226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		3.822,67
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.822,67</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.60	DE LA DIPUTACIÓN ,SUBV. ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019	3.822,67
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>3.822,67</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CD6 ED09 05D0 279B 1AA0**



4CD6ED0905D0279B1AA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 30/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**AD4B 728E 35F3 8517 238A**



AD4B728E35F38517238A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/11/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 30/2019**  
**GEX 12.273**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 15/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 24 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la “Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2019 “ por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 3.822,67 euros. según el siguiente detalle.

Código seguro de verificación (CSV):

**B62F 87F3 0112 0753 BBDC**



B62F87F301120753BBDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 18/11/2019

Expediente	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida
DEMUN19.0024	PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL "TODOS SOMOS DEPORTE"	34.000,00 €	3.822,67 €

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3410	226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		3.822,67
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.822,67</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.60	DE LA DIPUTACIÓN ,SUBV. ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019	3.822,67
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>3.822,67</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**B62F 87F3 0112 0753 BBDC**



B62F87F301120753BBDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 18/11/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 30/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 15/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº

Código seguro de verificación (CSV):

**B6D0 5002 A364 6BF1 41F4**



B6D05002A3646BF141F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2019

45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 24 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la “Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2019 “ por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 3.822,67 euros. según el siguiente detalle.

Expediente	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida
DEMUN19.0024	PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL "TODOS SOMOS DEPORTE"	34.000,00 €	3.822,67 €

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3410	226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		3.822,67
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.822,67</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.60	DE LA DIPUTACIÓN ,SUBV. ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019	3.822,67
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>3.822,67</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Código seguro de verificación (CSV):

**B6D0 5002 A364 6BF1 41F4**



B6D05002A3646BF141F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2019



Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 30/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 30/2019, con el siguiente resumen:

#### **GASTOS**

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Presupuestaria</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Euros</b>
3410	226.09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		3.822,67
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>3.822,67</b>

#### **INGRESOS**

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
461.60	DE LA DIPUTACIÓN ,SUBV. ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019	3.822,67
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>3.822,67</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**B6D0 5002 A364 6BF1 41F4**



B6D05002A3646BF141F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 18/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/11/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12019005990</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro <b>2019024835</b>
			Número de Expediente <b>1 - G.I 30/2019</b>
			Número de Referencia <b>2019013990</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46160</b>	<b>DE LA DIPUT, SUBV. ACTIV. DEPORTIVAS 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>3.822,67 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil ochocientos veintidos euros y sesenta y siete céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>3.822,67 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.822,67 Euros**

Texto

**G.I 30/2019 GEX 12273, DEC .2019/00002092**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 19125 Fecha 18-11-2019	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019013299</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019024834</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 30/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019013988</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3410</b>	<b>22609</b>	<b>22609</b>	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>
			Importe Aplicación (A) <b>3.822,67 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>tres mil ochocientos veintidos euros y sesenta y siete céntimos</b>			<b>IMPORTE TOTAL (A) 3.822,67 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.822,67 Euros**

Texto

**G.I 30/2019 GEX 12273, DEC .2019/00002092**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19124 Fecha 18-11-2019	
--	--